

## **20 NUEVAS MEDIDAS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA CONTRA LA CRISIS ECONÓMICA**

Logroño, 19 de febrero de 2009

1. Aumento de la inversión pública (generadora de actividad empresarial y de empleo) en casi 90 millones de euros, con actuaciones en suelo industrial y carreteras, por el sistema de pago aplazado, hasta llegar a los 400 millones. De esta cantidad, 267 millones corresponden a los capítulos 6 y 7 de los Presupuestos de La Rioja de este año, a los que hay que sumar, a través de otras fórmulas de financiación, 30 millones en el Complejo San Millán y 14,5 millones en actuaciones en regadíos. Se trata de la cifra más alta de la historia de la Comunidad Autónoma.
2. Deducción del 2% sobre la cuota íntegra autonómica del IRPF por rehabilitación de vivienda habitual. Se mantiene la deducción de entre el 3 y el 5% para los jóvenes por compra de vivienda, y se aplicará una deducción del 5% a quienes opten por la rehabilitación, ampliable hasta el 7% si sus ingresos no exceden de 18.030 euros o de 30.050 en declaración conjunta. Se equipararán a estos efectos las cantidades ingresadas en cuentas vivienda y las amortizaciones de préstamos. Próximamente, el Gobierno de La Rioja presentará en el Parlamento un proyecto de ley de artículo único para poner en marcha la medida, con efectos de 1 de enero de 2008.
3. Puesta en marcha de un plan de contratación estable, incentivando los costes salariales para la empresa, con un presupuesto de 2,5 millones de euros. Esta medida pretende impulsar la contratación estable, mediante la concesión este año de ayudas que representarán entre el 20 y el 30% del coste salarial medio anual en La Rioja. En concreto, se dotará con 6.000 euros la contratación de los trabajadores que acceden por primera vez al mercado laboral; con 7.000 la de los desempleados con menos de 1 año de antigüedad y con 8.000 la de los desempleados de larga duración. Los colectivos prioritarios (mujeres, discapacitados, jóvenes y mayores de 45 años) tendrán un 10% más suplementario.
4. Creación de una Red de Desarrollo Local, a través de convenios de colaboración entre el Servicio Riojano de Empleo y las entidades locales. Esta red aglutinará y coordinará a los técnicos locales de empleo y agentes de empleo y desarrollo local. El Gobierno de La

Rioja concederá a los Ayuntamientos subvenciones de hasta el 80% del sueldo de los técnicos o agentes, que han de potenciar la creación de puestos de trabajo en los municipios riojanos.

5. Concesión de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores, destinadas preferentemente a desempleados mayores de 45 años, con responsabilidades familiares y baja cualificación por falta de formación académica o de experiencia laboral. Serán beneficiarios de estas ayudas los parados con graves problemas de empleabilidad, que no reciban prestaciones y hayan perdido su puesto de trabajo en los últimos 24 meses. Los beneficiarios percibirán 350 euros mensuales, durante un periodo máximo de 3 meses, y han de formar parte de un itinerario de inserción personalizado. Esta medida estará sujeta a evolución, en función de la situación económica.
6. Realización de diagnósticos de recursos humanos y productividad en las pymes riojanas para evaluar y determinar sus necesidades en materia de recursos humanos, formación y especialización, que resultan claves para mejorar su productividad. Estos diagnósticos serán subvencionados por la ADER hasta un 50%, con un presupuesto de 300.000 euros.
7. Planificación y realización de cursos de formación a la medida de las pymes riojanas para mejorar su capacidad productiva en base al resultado de los diagnósticos anteriores, con un coste de 600.000 euros. En concreto, se concederán ayudas para la formación de hasta 30.000 euros para las empresas con menos de 50 trabajadores y de hasta 60.000 euros para aquellas con más de 50 trabajadores. Serán prioritarias las empresas inmersas en un ERE, que cuenten con un plan social acordado con los representantes de los trabajadores y autorización para suspender contratos de reducción del tiempo de trabajo.
8. Aumento del presupuesto del plan integral de internacionalización en 1,2 millones de euros, pasando de 1,8 a 3 millones de euros. Este nuevo plan, organizado a través de GlobalRioja, ofrecerá ayudas directas e indirectas a las pymes en formación, inversiones en marketing, mejora del capital humano y programas de promoción exterior, entre otros. En total, se destinarán 4,6 millones este año a internacionalización.

9. Elaboración de la ‘Estrategia Rioja 2020’, un diagnóstico del modelo socioeconómico riojano para la próxima década, sobre la base del análisis de la situación actual y de los retos internacionales. El Gobierno de La Rioja contará en la elaboración del estudio con la participación de los agentes económicos y sociales, los expertos, la Universidad, colectivos y asociaciones.
10. Agilización de la contratación pública, que permitirá que, a fecha 31 de marzo de este año, se hayan licitado 270 millones de euros de los Presupuestos en obras, servicios y operaciones de suministros, de los cuales 100 millones ya se han comprometido durante el mes de enero. En esa línea de ejecución presupuestaria se continuará, con el objetivo de intentar favorecer a las empresas riojanas.
11. Mejora de las condiciones de la Hipoteca Joven, con un préstamo de euribor +0,35%, con el fin de favorecer el acceso de nuestros jóvenes a la vivienda, teniendo en cuenta que el tipo de interés para la vivienda protegida es de euribor +0,65.
12. Fomento del arrendamiento con opción a compra a cinco años, con alquiler social por debajo de los 300 euros al mes por vivienda de 90 metros cuadrados.
13. Flexibilización del régimen tradicional para estimular la promoción de la vivienda protegida, reactivar la actividad productiva y agilizar la venta de viviendas en stock.
14. Agilización de la venta de viviendas en stock, a través de la calificación de viviendas libres, incluso sueltas, en cualquier tipología de vivienda protegida, compra, alquiler o alquiler con opción a compra. Asimismo, se autorizará el cambio del régimen de protección de las viviendas sin vender a alquiler o alquiler con opción a compra.
15. Concesión de subvenciones para la realización de programas formativos de agricultores y ganaderos, por importe de 445.000 euros.
16. Concesión de ayudas dirigidas a los Ayuntamientos para regeneración de pastizales, por importe de 540.000 euros.

17. Puesta en marcha de planes de acción para incentivar a las organizaciones de productores de patata, por importe de 285.000 euros.
18. Creación de una línea de ayudas dirigidas a la reestructuración del sector frutícola, por importe de 120.000 euros.
19. Promoción del Año Jubilar de Santo Domingo de la Calzada, como fuente de creación de riqueza y empleo, con el establecimiento de vuelos semanales entre Roma y Logroño.
20. Las prestaciones de inserción social tendrán la condición de créditos ampliables, sin limitaciones presupuestarias.